

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3303, que otorga el exequátur de Ingeniero a los señores Michel Lulo Gitte, José Lorenzo Carrasco y Ubaldo Lorenzo Carrasco.
(G. O. No. 8183, del 22 de noviembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3303

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al señor Michel Lulo Gitte, como Ingeniero Civil;
- b) Al señor José Lorenzo Carrasco, como Ingeniero Arquitecto; y
- c) Al señor Ubaldo Lorenzo Carrasco, como Ingeniero Civil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre

de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3304, que nombra la Delegación de la República a la XIV Reunión del Consejo Internacional del Azúcar, en Londres.

(G. O. No. 8188, del 22 de noviembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3304

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— La Delegación de la República a la Decimocuarta Reunión del Consejo Internacional del Azúcar, que se celebrará en Londres, Inglaterra, a partir del día 28 de noviembre de 1957, estará compuesta por los señores S. Salvador Ortiz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Bonn, quien la presidirá, Dr. Héctor García Godoy, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Bruselas, Dr. Milton Messina, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario adscrito a la Embajada de la República en Londres, Dr. H. E. Priester, Consultor Económico de la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña, y Lydia Pichardo, Ayudante de la Secretaría de la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Fomento y a la de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.